



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 181-2013-A/MDP

Pangoa, 12 de marzo del 2013

VISTO; el Informe N° 0228-2013/SG.DS.SS.MM./MDP, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, en atención a la Solicitud, exp. 2288, presentado por Gregoria Cesinia Reyes Portocarrero, que solicita apoyo económico por salud.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la referida Ley, indica que las municipalidades distritales administran, organizan y ejecutan programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social; protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población;

Que, mediante Solicitud, exp. 2288 presentado por Gregoria C. Reyes Portocarrero, solicita apoyo económico por salud; lo cuál mediante Informe N° 0228-2013/SG.DS.SS.MM./MDP de la Oficina de Desarrollo Social evalúa la condición económica de la familia e informa que amerita el apoyo por ser de extrema pobreza; y estando proveído de disponibilidad presupuestal, de la Sub Gerencia de Presupuesto; procede el apoyo respectivo;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y opinión favorable de la Sub Gerencia Desarrollo Social y Planeamiento de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la Subvención Económica por la suma de S/. 200.00 (DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), a favor del Sr. GREGORIA CESINIA REYES PORTOCARRERO, identificado con DNI N° 21000568 por motivos de salud y en atención a la evaluación social indicado en los considerando.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer el apoyo con cargo a la meta 0034, 08 OIM, esp. 2521199.

ARTICULO TERCERO.- Encargar de su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Ppto., conforme lo dispuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

GESTION 2011 - 2014



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

INFORME N° 0228 - 2013/SG.DS.SS.MM/MDP

A : Eco. Silvio Yover Lázaro Aquino
Gerente Municipal

DE : Soc. Carlos Maguiña Paucar
Sub Gerente Desarrollo Social y Servicios Municipales

ASUNTO: **Solicito disponibilidad presupuestal para apoyo económico.**

FECHA: Pangoa, 05 de marzo de 2013.

RECEPCION
06 MAR 2013
N° 144
PCA

Mediante el presente me dirijo a Ud. Para saludarle, al mismo tiempo solicitarle lo siguiente:

Habiéndose recibido el Informe N° 034-2013-JEF.DIV.D.S./SG.D.S. y S.M/MDP, presentado por el Jefe de División de Desarrollo Social, en atención al Exp. N° 2288, donde el Sr. Auxiliadora Yolanda Aisana Reyes, identificado con DNI N° 21000412, solicita apoyo económico para sufragar gastos de salud de su señora madre Reyes Portocarrero Gregoria Cesinia, quien tiene el diagnóstico de Cáncer en el muslo, siendo la familia de escasos recursos económicos, solicito disponibilidad presupuestal para apoyo económico con el monto de S/. 300.00 (trescientos con 00/100 nuevos soles).

Es cuanto solicito para su conocimiento y fines del caso.

Atentamente;

Afectación presupuestal

FECHA: _____

NUMERO: _____

META: _____

ESPECIFICA DE GASTO: _____

RECEPCION

06 MAR 2013

2288 15105

14

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DS.SS. Y SS.MM.
Soc. CARLOS B. MAGUÑA PAUCAR
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Afectación presupuestal

FECHA: 12/03/13

NUMERO: 08 00

META: 034

ESPECIFICA DE GASTO: 2521199

PROVEIDO

PARA: S.G P Ppto.

PARA: Disponibilidad presu-
piesta.

FECHA: 06-03-13





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
División de Desarrollo Social



GESTION 2011 - 2014

INFORME N° 034-2013-Div.DD.SS./MDP

A : Sr. MAGUIÑA PAUCAR Carlos
 Sub Gerente SS.MM. y DD. SS.

DE : MGs. Marco Antonio QUISPE ROJAS
 Jef. Div. DESARROLLO SOCIAL

ASUNTO : **Evaluación Socioeconómica – Apoyo Económico**

REF. : Solicitud, Exp. N°02288 de fecha 27/02/13

FECHA : Pangoa, 05 de Marzo del 2013

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	
SC. DS. SS. MM.	
RECIBIDO	
FECHA:	05 MAR 2013
HORA:	3:07 EXP. 2288
FOLIO:	13 FIRMA: f

Por intermedio del presente me dirijo a Ud. Para informarle lo siguiente; visto el EXP. N°02059 donde la Sra. AISANA REYES Auxiliadora Yolanda con DNI N° 21000412, Domiciliado en Naylamp de Sonomoro de Pangoa, quien solicita apoyo económico para sufragar gastos de su salud, de su Señora Madre REYES PORTOCARRERO Gregoria Cesinia con diagnóstico de cáncer en el muslo, para realizar tratamiento de atención médica y alimentación.

ANTECEDENTES.- La recurrente la Sra. AISANA REYES Auxiliadora Yolanda con DNI N° 21000412, Con Expediente N° 02288 De Fecha 27 de febrero del 2013, Solicita El Apoyo Económico Por La Suma De S/.300.00 Nuevos Soles, para realizar su tratamiento indicado arriba.

SITUACIÓN ECONOMICA Y CONDICIÓN DE VIDA:

Situación familiar.- El recurrente en condición de salud precaria y complicación de cáncer en el muslo, se ha podido evaluar que se encuentra en estado de precariedad económica, no cuenta con recursos económicos suficientes, vive con una familia grande sin trabajo, tiene trabajos eventuales con limitaciones, es un desempleado.

Situación económica.- Es una persona con bajos recursos económicos y no puede cubrir los gastos de curación y tratamiento que requiere su salud.

DIAGNOSTICO SOCIAL.- Problema económico (riesgo social) no cuenta con recursos económicos suficientes.

De acuerdo al estudio social realizado, por interés superior del recurrente y la salud optima de su persona; esta Div. De DD. SS., sugiere apoyar con la suma de S/. 300.00 (trescientos y 00/100 Nuevos Soles), previa Disponibilidad Presupuestal. Es cuanto informo para su conocimiento y demás fines.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 DIVISION DE DESARROLLO SOCIAL
 Mgs. Marco A. Quispe Rojas
 DIV. DE DESARROLLO SOCIAL

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE DOCUMENTARIO



FUT

Nº N° 04088

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

27 FEB 2013

EXP. 2288 Folio 07
RECIBO 4:00 Firma: /

Firma y sello de mesa de partes

Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

SOLICITANTE:	DISONO REYES AUXILIADORA YOLANDA		21000412
	Apellidos y Nombres o Razón Social		DNI
REPRESENTANTE LEGAL (de ser el caso)	Razón Social		RUC
DOMICILIO LEGAL	Urb./Asoc. barrio / Centro Pob.	Cil. / Av. / Jr. / Psje. / Fdo.	N° / Mz. / Lt. / Pto. / Sec.
	C.P. Naylamp	de Sonomoro	
DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	REGION
Pangoa	Batipo	Junín	Junín

Nº TELEFONO / CELULAR / RPM - RPC:

Me dirijo a usted para exponer lo siguiente:

que: Siendo una persona de escasos recursos económicos y actualmente mi mamá se encuentra delicada de salud con cáncer a la Pielona, por haber sufrido un impacto de bala en el año 1990; por lo que recurro a su digno despacho a fin de solicitarle apoyo económico para gastos de tratamiento ya que actualmente mi mamá se encuentra en la ciudad de Lima realizando sus análisis en el hospital Neoplastic; por lo que suplico su comprensión y quedo muy agradecido por su apoyo.

ADJUNTO DOCUMENTOS :

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

POR LO EXPUESTO Solicito ordene a quien corresponda acceder a mi pedido: Es causa de justicia que espero(amos) alcanzar.


Firma del solicitante / Representante Legal

RUTA DEL EXPEDIENTE: (llenado por personal de la Municipalidad Distrital de Pangoa)

PROVISTO
PASE A: Placancasute y presupuesto
PARA: ejecución presupuesto
de acuerdo a la disponibilidad
FECHA: 28/02/13
FIRMA: 

NOTA: Los trámites administrativos sujetos a la aplicación de la Ley N° 29060 de Silencio Administrativo, para los usuarios de los Centros Poblados deberán de consignar un Domicilio Legal dentro del radio Urbano de la Capital del Distrito a fin de notificarle oportunamente.